

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2016.

CIRCULAR Nº 2203

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 1 2 MAY 2016

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de mayo de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$	82.149.141
SUBSIDIOS DEL MES		1.746.646
REEMBOLSOS POR PRES	TACIONES_	2.090.211
TOTAL	\$	85.985.998

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 10.113.835
AIG	11.780.897
ASEGURADORA MAGALLANES	4.040.245
BCI	5.894.954
BNP PARIBAS CARDIF	424.362
CHILENA CONSOLIDADA	3.669.900
CHUBB	50.055
CONSORCIO NACIONAL	966.505
CONTINENTAL	367.636



HUELEN	2.720
LIBERTY	5.409.342
MAPFRE	19.212.890
METLIFE	61.137
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	515.495
ORION	1.466.800
PENTA-SECURITY	5.243.327
QBE	225.736
RENTA NACIONAL	1.605.551
RSA	14.623.830
ZENIT	26.746
ZURICH SANTANDER	284.035

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 85.985.998

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

HERNÁN LÓPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)